



Informe de la 20ª reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo Internacional del Café celebrada el 14 de diciembre de 2021

Tema 1:	Aprobación del orden del día	2
Tema 2:	Informe de la 19ª reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 24 de noviembre de 2021	2
Tema 3:	Función del sector privado	2
Tema 4:	Estructura de los comités	4
Tema 5:	Versión provisional del Acuerdo Internacional del Café: función del sector privado y pilar D	6
Tema 6:	Próximos pasos	8
Tema 7:	Otros asuntos	9
Tema 8:	Fecha de la próxima reunión	9

El Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo Internacional del Café se reunió por vigésima vez el 14 de diciembre de 2021. La Presidente, Sra. Stefanie Küng, de Suiza, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a los delegados su presencia.

1. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los países Miembros siguientes: Brasil, Côte d'Ivoire, El Salvador, Unión Europea (CE, Suecia), Ghana, Honduras, India, Indonesia, Japón, Kenya, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Suiza, Tanzania, Togo y Uganda.

Tema 1: Aprobación del orden del día

2. Fue aprobado el orden del día que figuraba en el documento [WGFA 82/21 Rev.1](#).

Tema 2: Informe de la 19ª reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 24 de noviembre de 2021

3. La Presidente presentó el informe de la reunión anterior, que figuraba en el documento [WGFA-81/21](#).

4. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe.

Tema 3: Función del sector privado

5. La Presidente indicó que en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo hubo consenso general en cuanto a integrar el Grupo Operativo público-privado del café e incluir al sector privado y la sociedad civil en el nuevo Acuerdo Internacional del Café. A ese respecto se puso de relieve que los Miembros precisaban deliberar más a fondo sobre la posible interacción entre el Grupo Operativo y la Junta de Miembros Afiliados y definir mejor la función de cada uno de ellos para evitar la superposición, y pensar también en los criterios que deberían regir la integración de la Junta de Miembros Afiliados.

6. El delegado de Papua Nueva Guinea invitó a los Miembros a que pensasen más a fondo en cómo integrar el Grupo Operativo en el nuevo Acuerdo y, al mismo tiempo, manifestó sus dudas de que fuera necesario hacerlo. Además, instó al Grupo Operativo a que definiese con claridad la función de la Junta de Miembros Afiliados y las facultades y programas que tendría, para asegurar su eficiencia y evitar que surgieran conflictos entre la Junta y el Grupo Operativo. A ese respecto recordó que en las reuniones del grupo de redacción de diciembre de 2021 los Miembros habían sugerido que para hacer referencia al Grupo Operativo se le llamase “grupo de trabajo” (en inglés “working party” o “working group”).

7. El Director Ejecutivo indicó que en las conclusiones preliminares de un examen intermedio independiente del desempeño del Grupo Operativo público-privado del café se subrayaba la necesidad de que la OIC otorgase reconocimiento al Grupo, preferiblemente en el nuevo Acuerdo.

8. El delegado del Brasil señaló que en las anteriores reuniones del Grupo sobre el futuro del Acuerdo ya se había llegado a un consenso acerca de la creación de la Junta de Miembros Afiliados y se había subrayado la diferencia entre consenso y unanimidad y propuesto que la Junta estuviese abierta únicamente a asociaciones empresariales y a la sociedad civil. Con respecto al Grupo Operativo, el delegado del Brasil sugirió que se transformase en un comité en el nuevo Acuerdo, dada la importancia de mantener un diálogo permanente entre todos los participantes en el sector cafetero. Sugirió además que se ampliase la definición del Grupo Operativo para que se pudiese concentrar con más amplitud no solo en la sostenibilidad económica, sino también en la social y ambiental.

9. En respuesta al delegado del Brasil, el delegado de Papua Nueva Guinea señaló que el Grupo Operativo había sido creado inicialmente para abordar la sostenibilidad económica como prioridad, dado que eso se consideraba propedéutica con respecto a la sostenibilidad social y ambiental. Endosó la propuesta de Brasil de ampliar el mandato del Grupo Operativo y conceder la misma importancia a esas tres esferas, y también la propuesta de que el Grupo Operativo fuese un órgano permanente quizá llamado “comité de sostenibilidad”.

10. Con respecto a la afiliación de la Junta de Miembros Afiliados, la Presidente tomó nota de que Papua Nueva Guinea también apoyaba la inclusión únicamente de asociaciones gremiales y representantes de la sociedad civil y la exclusión de empresas individuales. Sobre la necesidad de evitar la superposición de funciones entre el Grupo Operativo y la Junta de Miembros Afiliados, la Presidente subrayó que los Miembros precisaban definir con claridad cuál sería el flujo de comunicación entre esos dos órganos y también las líneas de presentación de informes de cada uno de ellos.

11. El delegado del Brasil propuso que el Grupo Operativo fuese un órgano funcional y que la Junta de Miembros Afiliados tuviese una función política y debatiese las actividades que se emprenderían en el Grupo Operativo junto con el Consejo Internacional del Café; los dos órganos presentarían informes ante el Consejo.

12. A ese respecto el Jefe de Operaciones puso de relieve el carácter público-privado del Grupo Operativo, y que ese era el foro en el que un grupo limitado de Miembros de la OIC y del sector privado facilitaban el proceso de toma de decisión debatiendo conjuntamente y poniéndose de acuerdo sobre las recomendaciones que se presentarían para la aprobación final del Consejo.

13. Acerca del carácter del Grupo Operativo, el delegado del Brasil insistió en la importancia de ese órgano también como foro para el diálogo con organismos de desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas.

14. El delegado de Papua Nueva Guinea sugirió que la Secretaría revisase el organigrama de la Organización y subrayó que el Grupo Operativo debería tener línea directa de presentación de informes ante el Consejo, puesto que no podría informar a la Junta de Miembros Afiliados, teniendo en cuenta que los Miembros de la OIC formaban parte de ella.

15. El delegado de Ghana indicó que el Grupo Operativo y la Junta de Miembros Afiliados estaban en conflicto el uno con el otro y sugirió que se ampliase el mandato y la estructura del Grupo Operativo con el fin de dar cabida también a los Miembros afiliados.

16. El delegado del Japón indicó que los dos órganos deberían tener distintas líneas de presentación de informes, dado que su composición era diferente.

17. La Presidente resumió el debate y después solicitó a la Secretaría que hiciese una nueva redacción de la definición del Grupo Operativo para que la examinase el grupo de redacción en su reunión de enero de 2022.

Tema 4: Estructura de los comités

18. Tras los debates ocurridos en el grupo de redacción, la Presidente indicó que los Miembros no habían llegado todavía a una decisión definitiva acerca de la estructura de los comités. Tal como figuraba en el documento WGFA-56/21 Rev. 1 se habían examinado dos opciones:

- Opción A: fusión del Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado, el Comité de Proyectos y el Comité de Estadística en un Comité de Economía, incluyendo también los Artículos 36 y 37 sobre Sector cafetero sostenible y artículos sobre el Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero.

- Opción B: fusión del Comité de Proyectos y el de Estadística en un Comité de Economía, incluyendo también los Artículos 36 y 37 sobre Sector cafetero sostenible, y manteniendo separado el Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado.

19. El Director Ejecutivo recordó que la propuesta de fusionar los comités había tenido su origen en el texto de los acuerdos de la Organización Internacional del Cacao y de la Organización Internacional del Azúcar y que había sido presentada por la Unión Europea.

20. El delegado de Papua Nueva Guinea indicó que en el pasado todos los comités tenían por lo general un temario muy reducido y fusionarlos en uno podría hacer que la participación en las reuniones fuese más fácil, como también lo sería el nombramiento de la misma presidencia y vicepresidencia para todos los comités.

21. La Presidente estuvo de acuerdo con el delegado de Papua Nueva Guinea y puso de relieve que el nombramiento de una presidencia y una vicepresidencia para cada uno de los comités había representado siempre un desafío. Subrayó también que la fusión de los comités no haría que disminuyese la importancia que cada uno de ellos tenía, dado que todos los asuntos pertinentes formarían siempre parte del orden del día y serían abordados debidamente por los Miembros.

22. A ese respecto, el Director Ejecutivo indicó que la fusión de los comités facilitaría también la labor de la Secretaría, dado que asignar un miembro del personal de la OIC a cada uno de los comités, como era lo habitual en el pasado, sería un problema, en vista del poco personal de que se disponía. Sugirió también la posibilidad de crear subcomités para abordar a fondo asuntos apremiantes si fuere necesario.

23. El delegado del Brasil propuso que en la nueva estructura de comités de la OIC hubiese un Comité de Finanzas y Administración, un comité que integrase el de Promoción y Desarrollo del Mercado, el de Estadística y el de Proyectos y, por último, un Comité de Sostenibilidad.

24. El delegado de la Unión Europea se hizo eco de las opiniones expresadas y apoyó la reducción del número de comités para asegurar la participación de los Miembros en todas las reuniones.

25. El delegado del Japón endosó la propuesta de fusionar todos los comités en uno y crear subcomités si fuere preciso.

Tema 5: Versión provisional del Acuerdo Internacional del Café: función del sector privado y pilar D

26. La Presidente indicó que el grupo de redacción se había reunido el 1 y el 8 de diciembre de 2021 para examinar el texto provisional del nuevo Acuerdo Internacional del Café y había revisado el Preámbulo, los pilares A, B, C y D del nuevo Acuerdo y los nuevos artículos sobre la función del sector privado. El texto provisional de los párrafos examinados y las recomendaciones del grupo de redacción figuraban en el documento [WGFA-78/21 Rev. 2.](#)

27. El delegado de Indonesia dijo que se había enviado una carta a la Secretaría acerca de la composición del café premezclado, tras consultas con interesados de distintos países ([WGFA-83/21](#)). Se indicó a los Miembros que el café premezclado de Indonesia podría tener 8-15% de café instantáneo y que 100 kg de café premezclado tenían 39 kg de café verde, basándose en los coeficientes de conversión de la OIC.

28. El Director Ejecutivo indicó que la cuestión del café premezclado había sido objeto de muchos debates en el grupo de redacción y que había consenso general en cuanto a su inclusión en el nuevo Acuerdo, dado la presencia cada vez mayor que tenía en el comercio y consumo mundial de café. Indicó también que las especificaciones técnicas relativas al cálculo de los coeficientes de conversión formarían parte de un anexo del Acuerdo y que podría haber deliberaciones más a fondo sobre ese asunto en el Comité de Estadística y en la Mesa Redonda de Estadística.

29. El delegado del Japón preguntó si no tener definido el “café premezclado” en el texto del Acuerdo ocasionaría algún inconveniente a Indonesia.

30. En respuesta al delegado del Japón, Indonesia puso de relieve la creciente popularidad y demanda del café premezclado.

31. El Director Ejecutivo señaló que no incluir el “café premezclado” en el Acuerdo o considerarlo como café soluble produciría distorsiones en las estadísticas de comercio de café.

32. El delegado del Japón preguntó si el Artículo 27 “Mezclas y sucedáneos” podría aplicarse al “café premezclado”, dado que contenía como materia primera básica el equivalente de un 95% de café verde.

33. El Director Ejecutivo sugirió que se revisase la redacción del Artículo 27 y se reemplazase “café” con “café puro”, de acuerdo con la terminología que usaba la Organización Internacional de Normalización (ISO), que se refería al café como “café puro” y “café con mezclas”.

34. El delegado del Japón solicitó a la Secretaría que distribuyese a los Miembros el documento pertinente de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el texto revisado del Artículo 27.

35. El delegado de Papua Nueva Guinea sugirió que sería mejor que todos los artículos y párrafos relacionados con la cuestión del café premezclado fuesen debatidos más a fondo en el grupo de redacción y no en el Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo.

36. Con respecto a la definición del “sector privado”, el delegado del Japón pidió que se tachase la palabra “agricultores”, dado que ese término no se usaba con frecuencia en el Acuerdo actual, pero el delegado del Brasil insistió en la importancia de que se mantuviera para asegurar la representación de todos los agricultores de los países productores. Los delegados de Ghana y de la Unión Europea endosaron la propuesta del Brasil.

37. El delegado del Japón pidió a la Secretaría que le enviase un documento en el que figurasen todas las veces en que aparecía “sector privado” en el Acuerdo actual.

38. El Grupo de Trabajo aprobó provisionalmente la siguiente definición de “sector privado”, sujeto a comentarios posteriores del Japón:

Sector privado significa el segmento de la economía que es poseído, controlado y gestionado por empresas o personas privadas, que incluye, pero sin estar limitado a ello:

- (i) Agricultores, organizaciones y cooperativas de agricultores, y productores;
- (ii) ~~Organizaciones y cooperativas de productores;~~

- (iii) Empresas micro, pequeñas y medianas (MIPYMES);
- (iv) Empresas sociales;
- (v) Grandes empresas nacionales y multinacionales, incluidas empresas estatales;
- (vi) Instituciones financieras; y
- (vii) Asociaciones de la industria y el comercio ~~and private sector consortia.~~

39. Con respecto a la definición de “Miembro afiliado”, el delegado de Ghana sugirió que se determinasen primero los criterios de afiliación antes de deliberar más a fondo sobre la definición, y el delegado de México subrayó que sólo sería preciso tener en cuenta a organizaciones que fuesen representativas del sector privado y de la sociedad civil.

40. El delegado del Brasil recordó que, según el consenso al que se había llegado, los Miembros tendrían que endosar la solicitud de una organización del sector privado o de la sociedad civil de formar parte de la Junta de Miembros Afiliados para que se pudiese tener en cuenta y que el Consejo la aprobase.

41. En respuesta a esas intervenciones, el Director Ejecutivo sugirió que se añadiese un párrafo en el que se indicase que las solicitudes de ser miembro afiliado deberían cumplir los requisitos establecidos por el Consejo, con lo que se dejarían fuera del texto del Acuerdo y se podrían hacer cambios en el futuro. Los delegados de Brasil, la Unión Europea y Ghana apoyaron la sugerencia del Director Ejecutivo.

42. El delegado de México reiteró la importancia de mencionar con claridad que un miembro afiliado debería ser representativo del sector privado y/o de la sociedad civil y estuvo de acuerdo en proponer una redacción revisada de la definición en cuestión

Tema 6: Próximos pasos

43. La Presidente indicó que la Secretaría y los Miembros pondrían en práctica las decisiones adoptadas en la reunión y trabajarían conjuntamente para revisar la redacción de artículos pertinentes en la próxima reunión del grupo de redacción.

Tema 7: Otros asuntos

44. No se trataron otros asuntos.

Tema 8: Fecha de la próxima reunión

45. La Presidente indicó que las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo tendrían lugar el 26 de enero y el 22 de febrero, y que el grupo de redacción se reuniría el 18 de enero de 2022.